



Título:	BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADORES SOCIALES
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Relación definitiva de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo de Educadores Sociales

TEXTO.-

Mediante resolución de alcaldía de 26 de junio, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de EDUCADORES SOCIALES para el periodo 2017/2020 mediante concurso oposición y por procedimiento de urgencia

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas y, vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de 28 de abril y en virtud del artículo el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas los abajo relacionados en relación con el expediente tramitado para la constitución de una Bolsa de Empleo de Educadores Sociales para el Ayuntamiento de Pedro Muñoz

1. D. Javier Alcalá Escribano
2. Dña. Celestina López Enero
3. Dña. María Yalia Ballesteros Delgado
4. D. Joaquín Revilla Gabaldón

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada



**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ****TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

TERCERA. Modificar la composición del Tribunal en la persona del Presidente, nombrando a Doña Elena García Alonso en sustitución de Doña Rosa María Castellanos Lizano

CUARTA La realización del primer ejercicio será el día 25 de julio de 2017 a las 9:30 horas de la mañana en la Sala de conferencias del Centro Cívico y Cultural debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento será por orden alfabético.

QUINTO Publicar en el Tablón de edictos del Ayuntamiento la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.pedro-munoz.com

Relación que se cita:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS




**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**
**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALARCON MARTINEZ	VICTOR
2	ALBERCA URBANO	MARIA JOSEFA
3	ALBERTOS CIUDAD	MARIA DEL ROCIO
4	ALCALÁ ESCRIBANO	FCO. JAVIER
5	ALONSO LOPEZ	MERCEDES
6	BALLESTEROS DELGADO	MARÍA YALIA
7	BALMASEDA GOMEZ	ALBA MARIA
8	BARRAJON SANCHEZ	ANA BELEN
9	CALAHORRA CLEMENTE	MARIA DE LAS CRUCES
10	CANO ZALUE	MONTSERRAT
11	ESCRIBANO VILLEGAS	ALEJANDRO
12	FERNANDEZ SERRANO	CRISTINA
13	GIRON LOPEZ	RAMONA RAQUEL
14	LILLO ZAMORA	CRISTINA
15	LÓPEZ ENERO	CELESTINA
16	MARTIN CASTELLANOS	SILVIA MARIA
17	MARTIN-CONSUEGRA GARCIA DEL CASTILLO	CRISTINA
18	MONTALVO RIVAS	ANA
19	MONTES SANCHEZ	FRANCISCO
20	MORENO BERNAL	CARMEN BELEN
21	PARDO MARHUENDA	CELIA
22	PEREA MADERO	MARIA DEL MAR
23	QUINTANILLA MARQUINA	MARTA
24	RENTERO HUETE	RAQUEL
25	REVILLA GABALDÓN	JOAQUÍN
26	TRUJILLO JIMENEZ	ELENA
27	VALDEPEÑAS DONATE	MARIA DOLORES
28	VALDEPEÑAS TORRES	BLASA
29	VALLE ALBERCA	Mº JOSE

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos	Nombre	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (A)
ABAD DIAZ-ROPERO	VIRGINIA	1 y 2
BENAVENTE OLMEDO	JOSUE	1 y 2
CUBERO DIAZ	MARTA	2
FERNANDEZ GARCIA	ANA BELEN	2
GALLEGO DE LA	MARIA TERESA	2 y 4





SACRISTANA FERNANDEZ CABALLERO		
GARCIA-TALAVERA AYLLÓN	ELVIRA	4
RODRIGUEZ CUEVAS	RAQUEL	1

(A) Motivos de exclusión de la bolsa:

1. No aporta fotocopia compulsada del DNI.
2. No aporta fotocopia compulsada del Título exigido.
3. No aporta Curriculum vitae.
4. No aporta vida laboral.

LA SECRETARÍA GENERAL

